

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



DT N°78  
CJO/smc  
01122013

REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 01 de Diciembre del 2013

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 2485**

**CONSIDERANDO:**

Rayuela Villa El Cuzco.

La solicitud presentada por el Directorio del Club de

**VISTOS:**

La Ley 19.418.- nde fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500.- de fecha 16 de febrero del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-Orgánica constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre el Club de Rayuela Villa El Cuzco de fecha 01 de Diciembre del 2013 y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula primera y segunda de dicho contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



ANTIAOG ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde